

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR
ESCRITO POR LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN ACLARATORIA DEL DIA 20 DE AGOSTO
DE 2014**

PROCESO 2014-0721 PARA EL OBJETO DE: "Crear la identidad corporativa, diseñar y aplicar un estilo gráfico para los contenidos y productos del Centro de Innovación en Gobierno en Línea y utilizar formatos multimedia para comunicar de manera rápida, fácil, efectiva y atractiva sus resultados, a través de su portal web u otros canales".

Agosto 21 de 2014

A continuación se transcriben las observaciones y respuestas de las solicitudes de aclaración efectuadas por escrito por los participantes en la reunión aclaratoria del proceso más arriba indicado.

OBSERVACIÓN No. 1:

¿Cuándo mencionan "actores" para el desarrollo de videos a quiénes se refieren?,
¿Personas que han tenido alguna experiencia con programas de Gobierno en Línea?,
¿Debemos conseguirlos?

RESPUESTA:

Se deben realizar 22 vídeos sobre experiencias de implementación de gobierno electrónico en entidades públicas, las cuales han sido documentadas por el Centro de Innovación; de cada una de estas experiencias, el Centro tiene identificado un contacto que es el responsable del desarrollo de la experiencia en la entidad (se trata por lo general de funcionarios públicos, por ejemplo los líderes de gobierno electrónico). El contratista debe comunicarse con este contacto y luego de contarle la idea del vídeo que se desea realizar sobre la experiencia, definir con él quienes serán los actores que participarán; dentro de estos actores se contempla que esté por ejemplo, el propio contacto, otros responsables o personas que tienen injerencia sobre la experiencia y los usuarios de las experiencias, entre otros.

El contratista debe gestionar la cesión de derechos de los participantes en los vídeos, pero en ningún caso se contempla que los participantes reciban alguna retribución económica. En general, las entidades están muy interesadas en que se difunda su experiencia a través del Centro de Innovación, que se haga un vídeo sobre su experiencia y se publique es la retribución que obtendrán por su participación.

OBSERVACIÓN No. 2:

¿El video sobre una experiencia de implementación de gobierno electrónico en una entidad internacional requiere que viajemos a otra ciudad o país? ¿El hecho que deba entenderse en español - inglés requiere subtítulos o traducción (voz en off)?

RESPUESTA:

No, en el caso del vídeo internacional no se contempla que haya un desplazamiento o visita a una entidad (como sí sucede en el caso de 5 vídeos de entidades nacionales). En este caso el contratista debe hacer una propuesta de cómo realizar estos vídeos cumpliendo con el objetivo, pero sin grabar en las locaciones. Por ejemplo, se pueden realizar entrevistas por medios electrónicos, pedir al contacto de la entidad que haga algún tipo de grabación y lo envíe.

Para que el vídeo se entienda en español e inglés puede utilizarse cualquier mecanismo, depende de la forma como se haga el vídeo, por ejemplo, si hay grabación de voces en (inglés o español) los subtítulos en español e inglés serán adecuados.

OBSERVACIÓN No. 3:

¿Respecto a la experiencia, hay un punto que pide que el valor de uno de los contratos debe ascender a 400 millones en precios del 2014, quiere esto decir que debemos haber celebrado un contrato por 400 millones este año?

RESPUESTA:

No, el contrato debe haberse realizado en los últimos 5 años pero se tendrá en cuenta la inflación, de manera que puede tratarse de un contrato de un año anterior al 2014 con valor menor a 400 millones, pero que convertido a precios actuales sí equivale a 400 millones de pesos.

Observaciones complementarias:

Observación 3.1: La empresa no celebra como tal contratos, por lo que se solicita aclaración al respecto.

Respuesta: La experiencia específica solicitada se justifica con los contratos celebrados, se entiende que el termino contratos celebrados, pueden ser en la modalidad de orden de servicios, orden de trabajo, etc. con la condición que tengan un recibido a satisfacción y que se presente la respectiva certificación dada por ente contratante.

Observación 3.2: Se pueden acumular diferentes contratos (por montos menores a 400 millones c/u) con una misma empresa, que en total sumen 400 millones?

Respuesta: Si, siempre y cuando el ente contratante de una sola certificación por las diferentes contrataciones y cuyo total sume los 400 millones.

OBSERVACIÓN No. 4:

¿Respecto al personal requerido, puede la persona propuesta para la labor tener o estar vinculado a otra empresa actualmente?

RESPUESTA:

No se pide dedicación exclusiva para ninguno de los perfiles, por lo que sí podrían estar desarrollando otra actividad; sin embargo, hay que tener en cuenta que los tiempos para

desarrollar las actividades y entregar los productos están muy ajustados, por lo que se supone que las personas involucradas estarán trabajando de tiempo completo o, en su defecto, se contará con personal de apoyo, de perfil similar. El proponente puede conformar su equipo de trabajo como considere más pertinente pero es necesario que se garantice que con este equipo se puede cumplir con los productos en el tiempo requerido.

Es relevante señalar que en la evaluación de la experiencia del personal solo se va a tener en cuenta el personal mínimo requerido (página 45 – Términos de Referencia), sin embargo, el detalle del personal de apoyo (en caso de que aplique) será necesario para verificar la capacidad de cumplimiento de actividades y productos de acuerdo al cronograma.

OBSERVACIÓN No. 5:

¿Los tiempos de las labores creativas dependen de aprobaciones del estilo, el look y otros aspectos; en caso de no estar de acuerdo, afecta los tiempos de entrega; esto es contemplado en la tabla de tiempos?

RESPUESTA:

Efectivamente se requiere de la aprobación del diseño conceptual de los productos antes de su puesta en desarrollo y la aprobación de versiones preliminares de los productos. Se contempla que estas revisiones y aprobaciones se hagan permanentemente durante la ejecución contrato y se tienen planeadas reuniones semanales con esta finalidad. Además, como se indica en el calendario resumen (página 41) hay un tiempo adicional posterior a la entrega de los productos (de entre 10 a 30 días según el producto) que sirve de margen para hacer los ajustes necesarios sobre los productos.

Es de anotar que en este tipo de contratos hay un supervisor del contrato, y si las dos partes están de acuerdo en una modificación mínima y justificada de los tiempos esta puede hacerse.

OBSERVACIÓN No. 6:

¿Con respecto a la presentación de la compañía el pliego solicita incluir folletos, catálogos, etc. Por ser nuestra compañía una empresa de servicios y no de productos tangibles, no posee brochures, etc. Con las credenciales sería suficiente?

RESPUESTA:

Estos pliegos son de carácter universal y lo que se requiere con esta solicitud es hacerse una idea general del tipo de compañía que se está presentando, por lo que es suficiente con presentar por ejemplo un perfil y un organigrama de la empresa.

OBSERVACIÓN No. 7:

¿Serían tan amables de ampliar este punto, con las HV de los directivos o sus perfiles sería suficiente?

RESPUESTA:

De manera similar al punto anterior, lo que interesa es tener una mirada general, y lo que se requiere es conocer de manera global constituyen la compañía postulante, mas a nivel informativo y no calificable. No se requiere información detallada de los directivos, basta con un perfil general de cada uno de ellos.

OBSERVACIÓN No. 8:

Propuesta técnica y metodología: ¿serían tan amables de confirmar si se debe entregar en este punto lo siguiente: estrategia y propuesta creativa?

En la propuesta técnica y metodológica solo se deben presentar la estrategia y los mecanismos planteados para desarrollar los productos, no se debe entregar ningún tipo de producto creativo. Hay un criterio de creatividad para la evaluación de esta propuesta, el cual solamente se evaluará a partir de la estrategia y mecanismos propuestos.

OBSERVACIÓN No. 9:

¿Los actores para los 5 videos serán seleccionados o sugeridos por la entidad?, ¿Este costo debe estar incluido en el valor de la producción del video?

RESPUESTA:

Ver respuesta OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIÓN No. 10:

¿Para certificar la experiencia de los profesionales que documentos se deben entregar?

RESPUESTA:

Se deben entregar los certificados que acrediten la experiencia específica requerida de los profesionales (certificados laborales, certificados de prestación de servicios, comprobantes de elaboración de productos, entre otros)

OBSERVACIÓN No. 11:

¿Cuál sería el conducto regular de comunicación?

RESPUESTA:

El contacto directo de la firma consultora será con el Centro de Innovación en Gobierno en Línea (que tiene un coordinador –que es el supervisor del contrato- y un grupo de consultores). El Centro de Innovación se encargará de gestionar la comunicación entre la consultora y la Dirección de Gobierno en Línea, UNDESA y PNUD.

OBSERVACIÓN No. 12: ¿Ítem 1: Manual corporativo solo requieren el diseño o también la impresión?

RESPUESTA:

Solo se requiere el diseño.

OBSERVACIÓN No. 13:

¿Ítem 4: Material promocional cantidad requerida?

RESPUESTA:

Del material promocional (merchandise) solo se requiere el diseño, NO la producción de ningún elemento. Se solicita la propuesta y diseño de por lo menos 5 elementos, se espera que durante la ejecución del contrato se definan con la consultora los elementos de merchandise que resultan más pertinentes para el Centro y que se diseñen y establezcan las cantidades que deben producirse de cada uno de los elementos. La producción del material promocional se hará en el futuro a través de otra contratación distinta a esta.

OBSERVACIÓN No. 14:

¿Ítem 6, 10, 11, 12, 13, 17: tiempo de los videos?

RESPUESTA:

El tiempo de los vídeos está establecido, para cada caso, en el apartado 4. ACTIVIDADES, de los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN No. 15:

¿Es habilitante o inhabilitante tener experiencia en contratos similares con el sector público?, ¿Cómo se podría subsanar?

RESPUESTA:

Se requiere tener por lo menos una experiencia con el sector público en los últimos 5 años, el no cumplimiento de este requisito es inhabilitante. No necesariamente debe ser un contrato firmado con una entidad pública, sino haber desarrollado un producto relacionado con temas de comunicación o difusión para el sector público (puede ser a través de la contratación con un tercero). La idea de este requisito es que la firma consultora tenga experiencia en las necesidades específicas que tiene el sector público.

OBSERVACIÓN No. 16:

¿Qué elementos trabajaremos en la producción de merchandising?

RESPUESTA:

Ver respuesta OBSERVACIÓN No. 13

OBSERVACIÓN No. 17: ¿La propuesta incluye diseño únicamente o hay producción de merchandising e impresos (folleto)?

RESPUESTA:

Ver respuesta OBSERVACIÓN No. 13

En el caso de los folletos, este es el único elemento para el cual, además del diseño se solicita la impresión o producción de un número de copias. (A diferencia de todo los demás elementos de material promocional y publicitario –tanto para el Centro de Innovación, como para el evento anual del Centro- en donde solo se solicita el diseño)

OBSERVACIÓN No. 18:

¿Tamaño del folleto?

RESPUESTA:

En los Términos de Referencia hay algunas características del tamaño del folleto, pero con el diseño del folleto estas características pueden modificarse según se requiera.

OBSERVACIÓN No. 19:

¿Cuánto tiempo de duración contienen los videos cortos que hace referencia el numeral 4.15?

RESPUESTA:

Ver respuesta OBSERVACIÓN No. 14

En este caso específico, la duración está establecida en la actividad 4.16 que se relaciona con la 4.15, puede observarse que se indica que la duración de cada video será de entre 2 y 3 minutos.

OBSERVACIÓN No. 20:

#4.20 ¿Los 2 videos infográficos, deben tener lineamientos similares a las 5 infografías?

RESPUESTA:

No, no necesariamente; aunque se espera que todos los productos creativos (vídeos, infografías, crónicas) mantengan la identidad corporativa y el estilo gráfico que se diseñe para el Centro de Innovación previamente y que tengan cierta alineación conceptual.

OBSERVACIÓN No. 21:

¿Video experiencia internacional, desplazamientos?

RESPUESTA:

Ver respuesta OBSERVACIÓN No. 2

OBSERVACIÓN No. 22: ¿Características técnicas del video?

RESPUESTA:

No se han establecido unos requisitos técnicos específicos para los vídeos, más allá de lo que se menciona en los términos (por ejemplo, que se puedan publicar en Vimeo, YouTube); se espera que los proponentes, a partir de su experiencia y conocimiento en la temática nos propongan las características técnicas de estos vídeos de manera que tengan una alta calidad.

Un saludo cordial,